



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, marzo 15 de 2024.

Dejo constancia, que la Audiencia programada para el pasado 5 de marzo de 2024, dentro del presente proceso no se pudo realizar por problemas de conectividad (fallas en el internet en el Palacio de Justicia por lo que queda pendiente de reprogramar. Al despacho

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Ordinario de AURELIA PATRICIA PORTA BOLIVAR
contra EXPRESO ALMIRANTE PADILLA - RUTA DORADA EXALPA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00090-00

Atendiendo que la diligencia de audiencia pública señalada para el pasado 5 de marzo de 2024, no se pudo realizar, se ordena reprogramarla, en consecuencia: se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señálese la hora de las 3:00 p.m. del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) donde se le dará lectura a la sentencia,

SEGUNDO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
JUEZA.**

Dora O.